

RESOLUCION N° 98.1.1.1. **1405**

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.0390 y DJC.98.1134 de 13 de mayo y 8 de junio de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997;

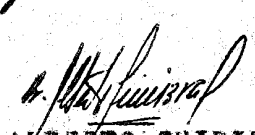
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

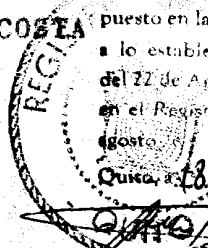
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **10 JUN. 1998**


DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

FAP/ACP


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. **1432** del Registro Mercantil tomo **129** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial; 878 de 29 de agosto, 1975, Año.

Quito, a **18** de **Junio** de **1998**


EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Almeida M.